



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00124688- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2023-00124688- -UNC-ME#FCC en el que se solicita la designación de la Prof. María Micaela Quinteros como Co-Directora de la Carrera de Posgrado Maestría en Comunicación Institucional Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se funda en la necesidad de integrar el equipo académico para llevar adelante la Maestría en Comunicación Institucional Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación aprobada por Resolución del Ministerio de Educación N° 945/2023.

Que la Prof. María Micaela Quinteros viene desempeñando las funciones de Co-Directora de la Maestría en Comunicación Institucional Digital desde el año 2022 y reúne los requisitos de idoneidad, experiencia y pertinencia necesarios para desarrollar las tareas de que se trata.

Que conforme el artículo 7° del Reglamento de la Maestría en Comunicación Institucional Digital aprobado por RHCS-2021-594-UNC-REC su Co-Director/a debe ser designado/a por este Cuerpo a propuesta de la Secretaría de Posgrado y el Decanato y durará en sus funciones un período de cuatro años.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Desígnase a la Prof. María Micaela Quinteros, Legajo N° 56.277, como Co-Directora de la Carrera de Posgrado Maestría en Comunicación Institucional Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde la fecha y hasta el 31 de agosto de 2026.

Artículo 2°: Convalídese lo actuado por la Prof. Quinteros desde el 01 de septiembre de 2022 y hasta la fecha, ratificando las Resoluciones Decanales N.º 905/2022, N° 166/2023, N° 55/2024, N° 18/2025 y N° 586/2025, que disponen y prorrogan su designación en el cargo de Co-Directora de la Carrera de Posgrado Maestría en Comunicación Institucional Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 3°: Protocolícese y comuníquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado para notificar a la docente. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.